

**MIÑO DE MEDINACELI**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	126.500,00	Gastos de personal	76.500,00
Impuestos indirectos	8.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.400,00
Tasas y otros ingresos	27.300,00	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	34.900,00	Transferencias corrientes	3.000,00
Ingresos patrimoniales	45.500,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	72.490,00
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	33.490,00	TOTAL GASTOS	275.690,00
TOTAL INGRESOS	275.690,00		

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Plazas de funcionarios.*

1. Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1.

En Agrupación con los Ayuntamientos de Yelo y Alcubilla de las Peñas.

b) Personal Laboral

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 2

Socorrista: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Miño de Medinaceli, 14 de febrero de 2023. – El Alcalde, José Mínguez del Río

336